

DECRETO ALC. SECC. 1ª N° 10/246 /

VITACURA, 14 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal, los bienes que no se utilizarán por haber sido reemplazados y no prestarán la utilidad que de ellos se requiere.
- 2.- Correo electrónico del Sr. Julio Muñoz León, Director de Informática (S), de fecha 13 de Enero de 2010, donde informa los equipos de computación que están en condiciones de ser dados de baja del Inventario Municipales.
- 3.- Correo electrónico de la Sra. Verónica Amenabar R., Jefe del Departamento de Calidad y Transparencia, de fecha 13 de Enero de 2010, donde informa de los computadores para ser dados de baja del inventario Municipal para poder ser donado.
- 4.- Correo electrónico del Sr. Mariano Serrano, Subdirector de Administración, de fecha 13 de Enero de 2010, donde instruye preparar Decreto de Baja de Inventario .
- 5.- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **DESE DE BAJA** del Inventario Municipal, la siguiente nómina de Bienes Municipales, que se indican:

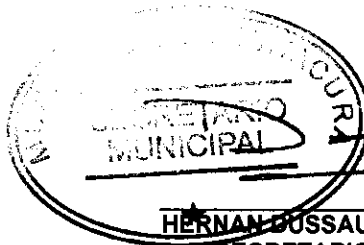
N° DE INV.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
8563	1	CPU	BUENO
8558	1	CPU	BUENO
8571	1	MONITOR TFT	BUENO
8569	1	MONITOR TFT	BUENO
8587	1	TECLADO	BUENO
8478	1	TECLADO	BUENO
8398	1	MOUSE	BUENO
8593	1	MOUSE	BUENO

- 2.- La disposición de los bienes que se dan de baja en el presente Decreto Alcaldicio, se hará mediante remate público, o en su defecto será propuesta su donación por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, si así se estimara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

